

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	519
Radicado:	760013110012-2012-00267-00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	AGUSTIN ENRIQUE GARAVITO MIRANDA
Causante:	HEREDEROS DE FANNY GAITAN GONZALEZ
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE PERSONERIA

Conforme al poder allegado, se le reconoce personería al doctor NESTRO JAVIER CASTAÑO RODAS, con T.P. No. 134.918 del C.S.J., como apoderado del señor AGUSTIN ENRIQUE GARAVITO MIRANDA.

También, atendiendo la solicitud de copias procesales, se le informa al memorialista que mediante auto que antecede, se ordenaron la expedición dichas copias.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)